

INVESTIGACIÓN

Un Archivo campesino como “Acontecimiento de Terreno” Los nuevos papeles del Curaca de Macha (Alasaya)¹

Tristan Platt*

RESUMEN

El uso de la escritura y la lectura alfabéticas entre las comunidades andinas tiene sus orígenes en el siglo XVI, dando lugar a una forma de textualidad marcada por el lenguaje jurídico de la temprana modernidad colonial. Este artículo parte del descubrimiento de una sección de un Archivo campesino en manos de los Excuracas de Macha (Provincia Chayanta). Sitúa históricamente la gestión de los últimos Curacas Recaudadores de Macha en el siglo XX (c. 1938-1994), y presenta tres ejemplos de la documentación guardada por ellos en preparación para un fichaje y comentario más exhaustivos, que incluyen una formulación propiamente campesina del “pacto de reciprocidad” entre ayllu y Estado. Se muestra que las autoridades campesinas utilizaron la escritura para comunicarse, no solo con las autoridades nacionales, sino también entre sí mismos. Se termina con la transcripción de parte de una entrevista en quechua con don Gregorio Carvajal realizada en diciembre de 2013, en la que se enuncian las frases notariales castellanas utilizadas en la emisión de los certificados de servicios (“turno forzoso”) a los nombrados “en pleno cabildo” a ser Cobradores, Postillones, Alcaldes de cabildo, etc. Se comparan estas frases notariales con las utilizadas por su padre don Agustín en un certificado de servicios de 1939 conservado en el Archivo Histórico de Potosí, demostrando la existencia de un trasfondo de lenguaje legal común a ambos. Finalmente, el trabajo apunta a demostrar la vigencia de una forma de *democracia directa*, y una *práctica de comunidad*, enraizadas tanto en el antiguo régimen español como en el ayllu andino prehispánico, colonial y republicano.

Palabras clave: <Archivos campesinos> <Curacas Recaudadores> <Democracia directa> <Práctica de comunidad>

A peasant archive as “field event”. New papers from the Curaca of Macha (Alasaya)

ABSTRACT

The use of alphabetic writing and reading among Andean communities has its origins in the sixteenth century, leading to a form of textuality marked by the legal language of early colonial modernity. This article is based on the discovery of a section of a peasant archive in the hands of the Ex-Curacas of Macha (Chayanta Province). It situates historically the recent administration of the last Tribute-Collectors of Macha in the twentieth century (c. 1938-1994), and presents three examples of documentation kept by them in preparation for a more comprehensive inventory and commentary. They include a peasant written version of the “pact of reciprocity” between ayllu and state. It shows that rural authorities used writing to communicate, not only with the national authorities, but also among themselves. I end with the transcript of an interview in Quechua with Don Gregorio Carvajal in December 2013, where he recites the Spanish notarial phrases used in the certificates of service (“obligatory turn”) he issued to those named “in full council” “to be Collectors, Postillions, Mayors etc. These notarial phrases with those used by his father Don Augustin in a Certificate of Service from 1939 preserved in the Historical Archives of Potosi are compared, showing the existence of a legal language common to both. Finally, the paper aims to demonstrate the validity of a form of direct democracy, and practice of community, rooted both in the old Spanish regime and in the pre-Hispanic, colonial and republican Andean ayllu.

Key words: <Peasant archives> <Curaca Tribute-collectors> <Direct Democracy> <Practice of community>

En un texto sobre acercamientos antropológicos al concepto y a la práctica del Archivo (Platt 2013), evoqué la esmerada atención dispensada en los 1970s a las autoridades indígenas quechua y aymara-hablantes por don Gunnar Mendoza, Director del Archivo y Biblioteca Nacionales (Sucre). Contra los estereotipos vigentes sobre la supuesta “ignorancia indígena” de la escritura alfabética, don Gunnar siempre reconoció a las autoridades campesinas como ciudadanos profunda y legítimamente interesados en la producción, conservación y lectura de los documentos, sobre todo aquellos que avalan su propiedad colectiva de la tierra.

Hoy, hay una cierta tendencia de descartar como “colonial” todo artefacto en manos “indígenas” cuyo origen europeo u “occidental” podría disminuir su supuesta “autenticidad”. Hay que señalar, sin embargo, que, al rechazar la escritura alfabética de los campesinos andinos por ser producto cultural del colonizador, se descartaría una herramienta política tan imprescindible para ellos como los caballos y los fusiles “europeos” lo eran para los Apache o los Guaraní.

Al margen de los purismos discursivos, entonces, me interesa aquí la importancia de la escritura alfabética para los campesinos andinos a partir del siglo XVI, cuando se usaba junto con otros sistemas comunicativos de origen prehispánico (como los quipus o los tocapus). Es innegable el dominio amerindio adquirido sobre la nueva tecnología glotográfica varios siglos antes de la más reciente “misión civilizadora” de los liberales criollos e indio-mestizos, promovida en los países andinos durante los siglos XIX y XX (Salomón & Niño-Murcia 2011; Ramos y Yannakakis 2014; cf. para Potosí, Platt 1982, 1992, 2009). Sabemos ahora que

les convenía a los intelectuales andinos, desde el primer momento de la invasión europea, aprender y apropiarse del sistema de escritura de los invasores para poder estudiar los textos jurídicos castellanos, comprados en los mercados altiplánicos, que les podrían servir para proteger a sí mismos, a su gente y a sus tierras contra las arbitrariedades de los recién llegados (Álvarez 1988 [1588]).

Hubo también escuelas coloniales donde a los hijos de los caciques se les enseñaba a escribir en latín y en castellano. En un dibujo (Fig. 1) por don Felipe de Guaman Poma, el Maestro de Coro y de escuela indígena don Francisco de Palacios de Luna Guamán, con la Biblia en la mano, azota a un niño por un error desconocido (quizás ortográfico), mientras que los otros niños cantan en coro leyendo letra y música de sus libros, y un niño se dedica a sacar la moral del castigo escribiendo el “Sepan quantos [el presente documento viesan]”. Efectivamente, las heridas de la flagelación aparecen casi como una escritura de sentencia, inscrita en carne humana por el profesor andino. Y la frase “Sepan cuántos” sigue presente en la literacidad legal y en las ideas de constancia de los Curacas de la República. Pues, durante siglos de adaptación, apropiación, e inculcación por la fuerza de nuevas herramientas, ciertos sectores de la población indígena las siguen desplegando, provocando algunos cambios y también persistencias actualizadas, como sucede con cualquier otra tradición cultural.

La forma de escritura empleada por las autoridades indígenas en el siglo XX conserva muchas expresiones legales aprendidas durante la primera embebedura europea, que se han prolongado en el tiempo como técnicas funcionales. Como ejemplo, quiero presentar un archivo reunido, conservado y en gran medida escrito por las autoridades campesinas de Macha (Alasaya) durante el siglo XX, quienes echaban mano a conocimientos y recursos técnicos coloniales. Algunos documentos de este archivo me fueron mostrados en 1971, y los publiqué bajo la dirección del entonces Curaca actuante de Alasaya don Santiago Carvajal (hijo mayor de don Agustín Carvajal, Curaca desde los 1930s hasta su muerte en c. 1985). Pero la mayor extensión del Archivo solo pude intuir durante una reciente visita a Macha en diciembre 2013². Hago mención de las circunstancias históricas en que se creó este Archivo, y de las circunstancias de mi visita, antes de leer (como muestra) tres de los documentos que contiene.

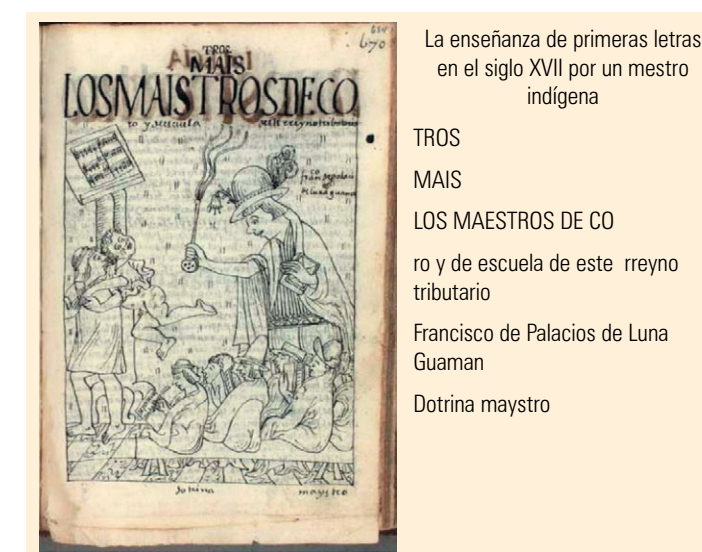


Fig. 1: Entre el látigo y la pluma.

* Emeritus Professor in Anthropology and History, University of St Andrews, Escocia, Reino Unido.

Después de la sublevación del gran líder político Tomás Katari de Macha en 1780-81 (Serulnikov 2006), la represión española intentó suprimir los curacazgos hereditarios tradicionales, promoviendo el nombramiento de caciques mestizos y españoles locales para intensificar el control colonial sobre las poblaciones indígenas. Estos cacicazgos criollo-mestizos se mantuvieron en la Provincia de Chayanta (hoy el Norte de Potosí) durante la mayor parte del siglo XIX, aparte de algunos momentos cuando se pensaba encargar el cobro de los tributos a los indígenas, debido a las protestas y litigios que se elevaron contra los abusos de los caciques no-indígenas. Pero fue solamente en el siglo XX, durante y después de la Guerra Federal de 1899, que los campesinos norpotosinos volvían a nombrar a Apoderados y Curacas Recaudadores del tributo. Actualizaron por su cuenta los empadronamientos tributarios, abandonados por el Estado poco después de la Guerra Federal, y emitían certificados de servicios cumplidos en confirmación de derechos a la tierra, organizando el cobro y la entrega del tributo al Tesoro Público en Potosí. Copias de certificados firmados por los Curacas y sus escribanos pueden encontrarse hoy en el Archivo de la Prefectura de Potosí, conservado en la Casa de la Moneda de esa ciudad.

Los primeros Prefectos liberales del siglo XX manifestaron sorpresa y placer frente al proceder de los ayllus, y al mismo tiempo perplejidad debido a que los documentos de empadronamiento no se mostraban a las autoridades nacionales criollo-mestizas (Platt 1982:92-94). A pesar de la consolidación de los pueblos mestizos regionales (cuyas tierras fueron consideradas sobrantes por el Estado durante todo el siglo XIX), y la adscripción de algunos grupos campesinos al nuevo régimen fiscal del Catastro, la mayoría de los ayllus rechazaron la idea del Catastro y la aplicación de la Ley de Exvinculación de 1874, prefiriendo mantener su relación tributaria con el Estado, aunque hubo mucha fluctuación en los montos entregados³. Veremos, por ejemplo, que el “pacto tributario” (Platt 1982, 1991a) se encuentra expresado cabalmente en uno de los documentos del Archivo curacal.

Acerquémonos entonces al archivo. En diciembre de 2013, en compañía del Sr. Fortunato Laura, visitamos la estancia de Liq'unipampa, donde reside Guillermo Carvajal, hijo mayor de Santiago Carvajal, y nieto del antiguo Curaca don Agustín Carvajal (1900-1985). También reside en Liq'unipampa el hijo menor de don Agustín, Gregorio Carvajal (Fig. 2), nacido en

1941, quien asumió el Curacazgo de Alasaya después de la muerte de Santiago en 1977. Pero tuvo que renunciar en 1994, bajo presión de los sindicatos MBListas, durante la aplicación de la Ley de la Participación Popular del Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada. Sin embargo, don Gregorio y su hijo Macario siguen teniendo a su cargo el Archivo curacal.

Hoy don Gregorio tiene problemas de la vista, y su hijo Macario está a cargo del Archivo (Fig. 3). Le pedimos entonces a Macario que nos muestre los documentos que tenía más a la mano. Entró en su casa y reapareció cargando un viejo cajón de dinamita lleno de papeles, dos q'ipis llenos de papeles, y varios sobres de cuero para documentos selectos.



Fig. 3: El Archivo. | Foto: Fortunato Laura 2013.

Abrimos uno de los q'ipis (Fig. 4), y encontramos una masa de documentos, fotos y cuadernos, algunos en papel sellado, la mayoría hojas sueltas sacadas de cuadernos y escritas con puntabola o lápiz. Entre las fotos encontré una que yo había tomado del viejo Curaca don Agustín Carvajal con una máquina polaroide durante mi primera estadía en Liq'unipampa en 1971; otra, de gran valor histórico, muestra al Curaca don Agustín sentado en primera fila, agarrando un rollo de papeles, en medio de otros caciques y autoridades indígenas de Potosí y Chuquisaca reunidos, en 1945, con motivo del Congreso Indígena convocado por el Presidente Gualberto Villarroel. También estaba el carnet de identidad de don Agustín con su fecha de nacimiento en 1900.



Fig. 4: Abriendo un q'ipi. | Foto: Fortunato Laura 2013

Conversamos con don Gregorio y su hijo sobre la posibilidad de catalogación y conservación de la masa de papeles, proyecto que sigue en pie con el apoyo del Archivo de la Vicepresidencia. En aquel momento solo fue posible fotografiar, con el permiso de los guardianes, una treintena de documentos, de los cuales enumeraré aquí once, como ejemplos procedentes de diversos lugares dentro del Gran Ayllu de Macha.

Para ubicar estos lugares dentro de la estructura social y geográfica del Ayllu Macha, hay que recordar que este Ayllu se extiende en una franja desde la frontera con Oruro en la puna hasta los valles de Carasi, y se divide en las dos mitades de Majasaya y Alasaya, cada mitad a su vez dividida en cinco ayllus (diez en total), cuyos nombres han seguido sin cambio desde el siglo XVI. Quizás desde principios de la República, cada uno de los diez ayllus también ha sido subdividido en un número variable de Cabildos, oportunamente cartografiados por Mendoza y Patzi (1997), donde los de Alasaya aparecen en color anaranjado y los de Majasaya en verde (Fig. 5). También se muestran las estancias y asentamientos dentro de cada Cabildo.

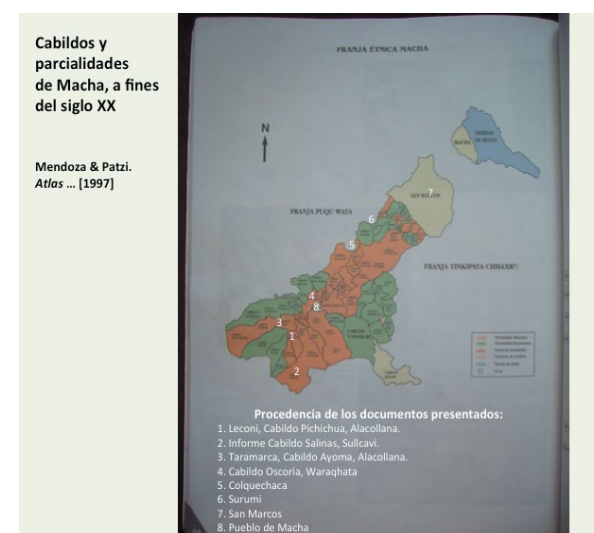


Fig. 5: Cabildos de Macha por parcialidad, con procedencia de ocho documentos del Archivo.



Fig. 2: Don Gregorio Carvajal.
Foto: Fortunato Laura 2013

El siguiente inventario muestra la temática y la procedencia de once documentos en formato de un posible texto de fichaje (los primeros ocho aparecen en la Fig. 5):

1. Lista de tributarios. Cabildo Pichichua, Alcollana, Leconi, 20 de abril de 1948.
2. Informe de las bases del pacto tributario de los cabildos y ayllus con el Estado (Cabildo Salinas) [s/f].
3. Informe por las “autoridades del campo” sobre el comportamiento insolente de los jóvenes de Taramarca, imposibilitando el arreglo de una disputa (Cabildo Ayuma) [s/f].
4. El “alcalde de comunidad” [= Cabildo] de Oscoria escribe a su superior, el “Compañero Jilanku” del Ayllu Waraqhata, expresando la preferencia del Cabildo por otro Cobrador, y en Nota instruyendo al “Compañero Curaca Agustín Carvajal” para que devuelva el tributo si se entrega por un Cobrador no aprobado por la Comunidad [s/f: 1960s?].
5. Dirección de Impuestos. Al señor Alcalde de la Comunidad-Alasaya, Chairapata. Sobre registro de propiedades. Colquechaca 1 de mayo de 1939.

6. Protesta por el Corregidor de Surumi contra las intrusiones de los vecinos de Colquechaca en los barbechos y echaderos fronterizos de Surumi, que son de sus taseros y donde pastean su ganado. [s/f].

7. Informe de gastos funerarios (Carnavales y Todos Santos, dos años) para el finado Quintino Lázaro Vargas, presentado a las autoridades de San Marcos de Miraflores. [s/f].

8. Carta de un Cobrador de Cabildo al “Compañero Agustín Carvajal” solicitando que asista al cobro de tributos en el Valle, o si no que envíe a su Alcalde “que es tus pies”, para que el Cobrador pueda iniciar las “costumbres”. Macha, 14 de agosto de 1964.

La procedencia de estos documentos se da en la Figura 5. Otros documentos son:

1. El sacerdote de Macha pide a don Agustín Carvajal que envíe a sus alcaldes con paja para retechar la iglesia de Macha. Macha, 7 de enero de 1965. [Cf. 8 en el Mapa].
2. Contrato de Anticrético: tierra sin arriendo, dinero sin interés, por 3 años. Leconi, Cabildo Pichichua, 23 de enero de 1970. [Cf. 1 en el mapa].

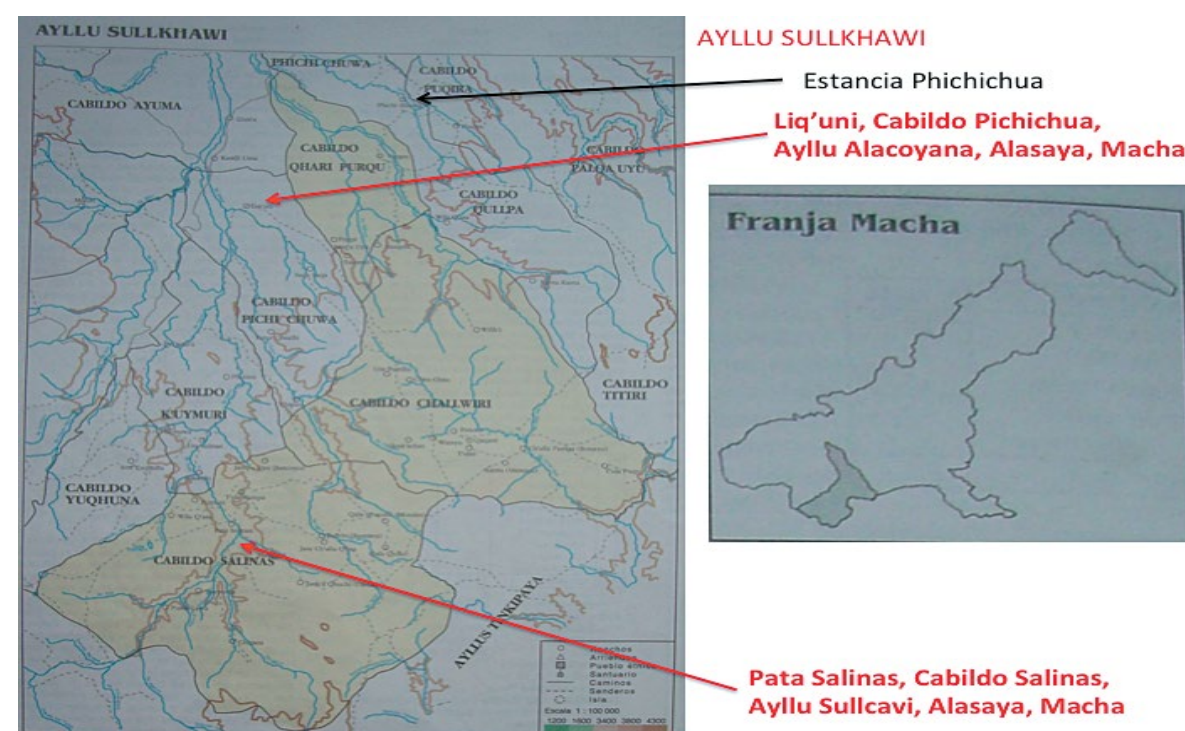


Fig. 7: La ubicación del Cabildo Salinas (ayllu Sullkhawi), y de las estancias Liq'uni y Pichichua (Cabildo Pichichua, Ayllu Alacoyana) dentro del Ayllu Macha (Mendoza y Patzi 1997).

3. Declaración del Pacto minero-campesino entre el dirigente minero de Siglo XX Constantín Murillo y la Comunidad [= Cabildo] de Pichichua. Pichichua, 20 de agosto de 1963. [Cf. Fig. 7].

Tomemos un ejemplo para leerlo en mayor detalle. El documento 2 expresa, con admirable claridad, el “pacto tributario ayllu-Estado” (Platt 1982, 1991a). Este texto proviene del Cabildo Salinas, Ayllu Sullkhawi, zona de salares y minas de sal en un alto rincón de la puna del antiguo Cantón Macha, fronterizo con Cantón Tinguipaya de la antigua Provincia de Porco. No sabemos la ocasión de su redacción, pero expresa una clara oposición a la “medición por hectáreas”, o sea al Catastro, cuyos orígenes republicanos se encuentran en el Catastro de Chayanta decretado y parcialmente realizado en 1825, y en la resistencia a la implementación de la Ley de Ex vinculación de 1874, que condujo a la insurrección indígena de 1899. Veamos el texto de cerca, porque nos llevará al centro de la compleja organización comunitaria del Ayllu Macha.

Esta “representación” es un *Informe* dirigido a “las autoridades del Supremo Gobierno” y también un “*pronunciado* ante las autoridades de la provincia [Chayanta] departamento [Potosí] y de la nación [Bolivia]”. El *Informe* se presenta por el “Hilanco” del Ayllu Sullkhawi Ciprian Laymi, y el “Alcalde de comunidad” [= Cabildo Salinas] Isidoro Laymi. Ambos son del Ayllu Sullkhawi, y – dentro del

Ayllu - del Cabildo Salinas, y pertenecen a la mitad Alasaya: por eso el documento está en el archivo del Curaca de Alasaya. Probablemente es una sola copia entre varias, pero no sabemos el paradero de las otras copias. La frase “Cantón Salinas de Macha” nos recuerda que Salinas, antes anexo del Cantón Macha, ha sido cantonizado dentro de la “provincia Chayanta del departamento de Potosí”. Los dos Laymis son los primeros firmantes, y los demás son probablemente de la misma familia, aunque no sabemos nada todavía de Ojeda y Lázaro.

Ahora bien, sabemos que los representantes, el Hilanco y el Alcalde, se habrán elegido *en pleno cabildo*, una asamblea donde recibían sus cargos con la aprobación de la comunidad soberana, porque les correspondía el “turno forzoso” (= mit’a). Este servicio es parte de sus obligaciones como poseedores de terrenos dentro del Cabildo, y es en esta capacidad, delegada por la comunidad, que transmiten la voz de todo el Cabildo a las autoridades de la nación. Son los portadores de la voz colectiva durante el año que dura su cargo. El *servicio anual* es un ejemplo del *munus* (Lat.: ambiguamente “don, servicio o obligación”) que Espósito considera el componente central de la idea de *com-munitas* (2010 [1998]).

Es como sirvientes del Cabildo por un año, entonces, que los dos Laymis transmiten la resolución “unánime” de su comunidad de “verdaderos

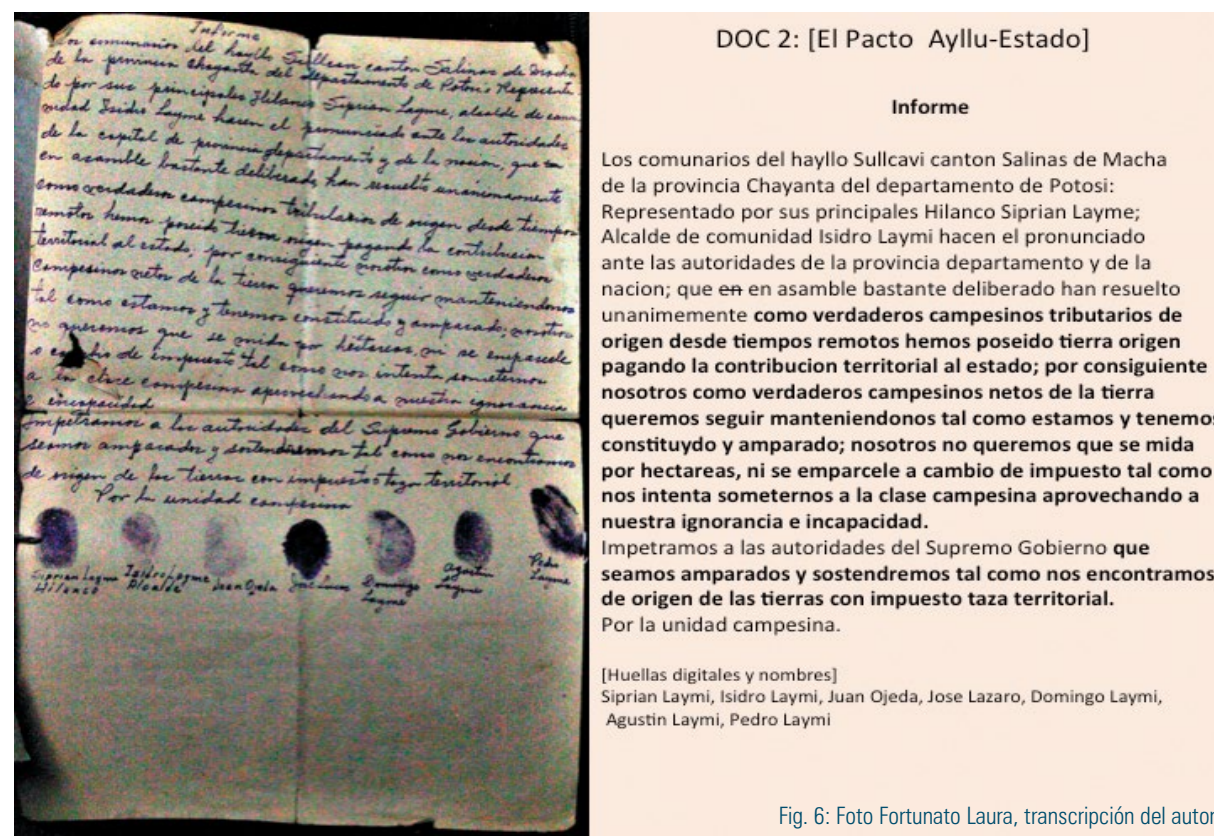


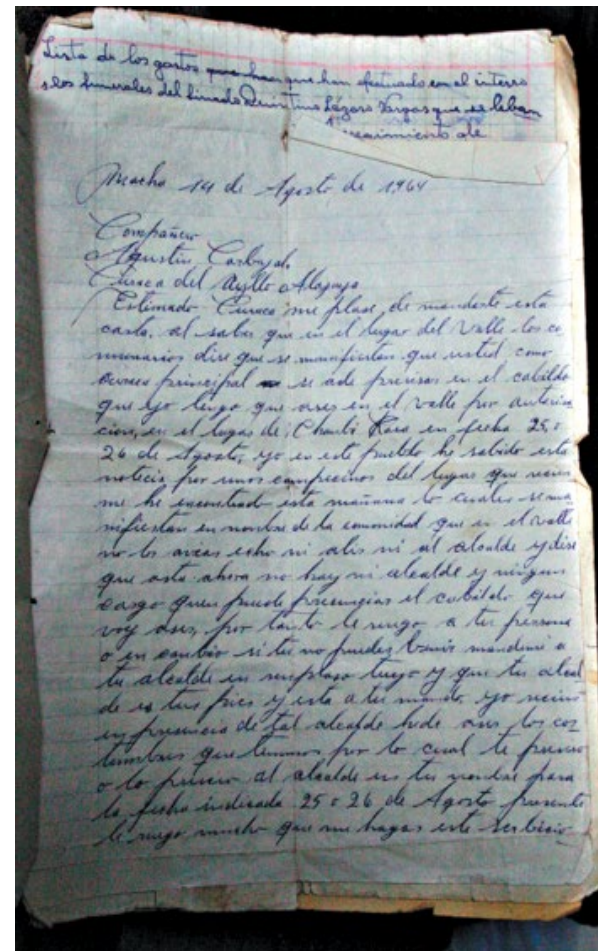
Fig. 6: Foto Fortunato Laura, transcripción del autor.

campesinos tributarios de origen desde tiempos remotos”. La palabra “unánime” nos recuerda que las decisiones comunitarias son tomadas generalmente, no por votación, sino a través de una discusión prolongada que conduce al consenso. Los dos portadores de voz, el Alcalde y el Hilanco, son los que “re-presentan” este consenso. La palabra “origen” se aplica, tanto a los mismos “campesinos tributarios” como a sus tierras (“tierra origen”) que son poseídos desde “tiempos remotos”. De la misma manera, la palabra del siglo XVI que significa “tributo”, o sea *tasa*, también es usada para referirse a las “tierras” que poseen: un *tasero* es alguien que paga el *tributo* (*tasa*) para mantener sus derechos a sus *tierras* (*tasa*). Aquí lo significativo es su deseo de seguir pagando la capitación, un monto fijo e igual para cada familia dentro de cada categoría tributaria, en lugar de un impuesto variable según el valor de su capital, tal como fue – y es – el objetivo del Catastro.

Llevemos la tarea de interpretación un paso más allá. Cómo se paga el tributo? Se realiza en una ceremonia colectiva del Cabildo, ceremonia que también se llama cabildo y se celebra cada seis meses en torno a San Juan y Navidad. Cabildo, tasa y origen son todas palabras importantes con un doble sentido significativo (o triple: cabildo también significa “sesión chamánica”, ver Platt 1996). Aquí la colección se fomenta por un Cobrador, también nombrado por un semestre como “turno forzoso” para sus tierras, bajo la vigilancia de una

autoridad “del campo”, como sea el Curaca de la mitad, el Hilanco del Ayllu o el Alcalde del Cabildo. El Cobrador debe poner la chicha, la coca y la comida que acompañan la ceremonia. Los tributarios pagan poniendo dinero o billetes sobre la mesa tributaria: si son billetes (invocados como “mariposas”, *pillpintu*, en las libaciones), se les sujetan con piedras como pisapapeles (invocados como *inkas*). Sobre la mesa tributaria, cada pago individual mantiene su individualidad bajo su piedra o *inka* correspondiente hasta que, al final de la ceremonia, se funden todos los pagos en el tributo colectivo que se entrega por el Cobrador a las autoridades del ayllu y al Curaca. (Hoy el tributo es apropiado por los sindicatos; antes se entregaba al Tesoro Público en Potosí: el destino final del tributo varía según las coyunturas políticas).

A través de sus representantes, entonces, los campesinos dicen que quieren seguir “manteniéndonos tal como estamos” y “son constituidos y amparados”, como “verdaderos campesinos netos de la tierra”. Invocando la protección de las leyes, declaran su oposición a los procedimientos cuantitativos del Catastro: “no queremos que se mida por hectáreas, ni se emparece a cambio de impuesto tal como nos intenta someternos a la clase campesina, aprovechando a nuestra ignorancia e incapacidad”. (Es común el uso de la idea de “ignorancia” para evitar el alcance de las leyes, dando lugar a la advertencia de las autoridades estatales en el documento 5 “para que no se siga aducien-



DOC 4:

[Letter from Cobrador to Curaca on tribute-paying ceremony in the valleys]

Macha 14 de agosto de 1964

Compañero

Agustín Carbajal

Curaca del ayllu Alazaya.

Estimado Curaca, me plase de mandarte esta carta al saber que en el lugar del valle los comunarios dise que se manifiestan que usted como Curaca Principal se a de precisar en el cabildo que yo tengo que aser en el valle por autorización al lugar de Chambi Kasa en fecha 25 o 26 de Agosto, yo en este pueblo he sabido esta noticia por unos campesinos del lugar que recien me he encontrado esta mañana los cuales manifiestan en nombre de la comunidad que en el valle no los avias echo ni salir ni al alcalde y dise que asta ahora no hay ni alcalde y ninguno cargo quen puede precipiar el cabildo que voy aser, por tanto le ruego a tu persona o en cambio si tu no puedes benir mandeme a tu alcalde en remplazo tuyo y que tu alcalde es tus pies y esta a tu mando. Yo resien en presencia de tal alcalde he de haser los costumbres que tenemos por lo cual te preciso o lo preciso al alcalde en tu nombre para la fecha indicada 25 o 26 de Agosto presente le ruego mucho que me hagas este serbicio.

Fig. 9: Carta de Cobrador al Curaca sobre un cabildo a celebrarse en los valles | Foto Fortunato Laura, transcripción del autor.

do ignorancia”). Finalmente los Salinas “impetramos a las autoridades del Supremo Gobierno que seamos amparados y sostendremos tal como nos encontramos y de origen de las tierras con impuesto tasa territorial”. O sea, el único impuesto que aceptan pagar es la tasa por sus tierras. La última línea, tal como la referencia a la “clase campesina”, recuerda al lector que estamos viviendo en tiempos posrevolucionarios (quizás en los 1960s): *Por la unidad campesina*.

Tomemos otro ejemplo de la lista. El documento 8 es evidencia de algo patente en el corpus: estamos frente a un sistema de administración donde las autoridades “del campo” se comunican *por medio de la escritura*, no solo con las autoridades del Estado o de la Iglesia, o con los jueces, sino *entre ellos mismos*. Además evidencian un *placer de escribir* (“me plase de mandarte esta carta ...”). La carta se escribe de manera amena y con cortesía por un Cobrador (no sabemos de qué Cabildo), y se dirige al Compañero Agustín Carvajal, “Curaca del Ayllu Alasaya”:

La situación es interesante, como lo es también su expresión escrita. El Cobrador no puede iniciar

“las costumbres” del cobro tributario en el cabildo de valle el 25-26 de agosto, sin que esté presente una autoridad del ayllu. El 14 de agosto se ha encontrado por casualidad en Macha, diez días antes de la ceremonia de cobranza, con algunos campesinos del valle, que le cuentan al Cobrador de las preocupaciones de sus compañeros de las tierras más abajo. Es este encuentro fortuito que le incita a escribir, rogándole al Curaca don Agustín Carvajal que se apersona en el valle, porque no hay

“quen puede precipiar el cabildo que voy aser. Por tanto le ruego a tu persona o en cambio si no puedes benir mandeme a tu alcalde en remplazo tuyo y que tu alcalde es tus pies y esta a tu mando... Le ruego mucho que me hagas este serbicio.”

Yo me acuerdo haber conversado con don Agustín en 1971 sobre el pago de los tributos en los valles. Fue un momento cuando los sindicatos de la Central de Banduriri (Provincia Charcas) estaban presionando a los campesinos de San Marcos de Miraflores para que dejen de pagar el tributo a las autoridades indígenas residentes en la puna de la Provincia Chayanta (Platt 1982, 2009)⁴. Don Agustín me contó de un sueño que había tenido sobre un cóndor que le amenazaba, y dijo que era



Fig. 8: Una mesa tributaria. | Foto: Tristan Platt.

porque no había ido al valle para hacer libaciones al cerro de Chiuquru y proceder al cobro del tributo. Parece que en su vejez se sentía culpable porque ya no pudo ir a pie al valle para cobrar el tributo, como antes solía hacer. La carta del Cobrador se refiere a agosto de 1964, siete años antes de nuestra conversación.

Daré un último ejemplo de esta documentación preciosa. El documento 4 muestra cómo la soberanía sobre la elección de las autoridades queda con el Cabildo, que incluso puede enviar instrucciones al Curaca para que sepa cómo debe proceder. Aparentemente, hubo desacuerdo en el Cabildo de Oscoria, Ayllu Waraqhata, sobre el nombramiento del Cobrador, con el resultado que se habían enviado al Curaca algunos dineros de tributo por el Cobrador ilegítimo. El Alcalde del Cabildo Oscoria, Máximo Paco, intenta restaurar orden, enviando una carta al Hilanco del Ayllu Waraqhata, Manuel Paco, con Nota al “Compañero Curaca Agustín Carbajal”, desautorizando al primer Cobrador Hilarión Taquichiri, y confirmando el segundo Cobrador Justino Mamani. Pide la devolución de dinero entregado al Curaca por Taquichiri, porque “la comunidad está desconforme”. Se puede percibir la atención prestada al procedimiento correcto en este sistema de democracia directa por “turno forzoso”, donde se conserva la soberanía del Cabildo como la base del proceder legítimo.

En fin, cada documento en este Archivo campesino es motivo de reflexión. Abre la puerta hacia una visión del funcionamiento de una verdadera democracia directa y popular, donde la soberanía reside en el Cabildo, y las instancias de la “autoridad del campo” se cumplen “por turno forzoso”, o sea, rotando entre cada “tasero” de la comunidad con la aprobación de todos los comunarios reunidos “empleno cabildo”. Estos servicios son elementos esenciales en el proceso de renovación y fortalecimiento de los derechos a la tierra, a la vez que evidencian que el mando “en última instancia” queda en manos del Cabildo. Se trata de un modo eficaz de organizar una democracia directa en un conjunto de comunidades organizadas segmentariamente – Cabildo, Ayllu, Mitad –, con una jerarquía equivalente de autoridades – Alcalde, Hilanco y Curaca –.

Para terminar citaré una entrevista con don Gregorio realizada durante nuestra primera visita con Fortunato Laura, donde el excuraca demostró sus conocimientos notariales, recitando de memoria las frases que le servían para escribir los *certificados*

de servicios para los comunarios que habían servido como cobradores, alcaldes, o postillones en la Posta de Macha. Fortunato le preguntaba sobre el turno forzoso en las fiestas de Qharat’a, un pequeño salar a cierta distancia de Liq’unipampa. Don Gregorio contestaba refiriéndose a su propia carrera de Curaca, y las responsabilidades que antes cumplía:

GC: A chay tiyan, sirtificadupipis nuqa quni, awiluspuni unay escribanu tataypata kasqa, turnu forusu nisqapuni chay ruwakun, sirtificadupipis a.

FL: Turnu forusu?

GC: Arí, primeritu ruwakun, chay umaypi kakushan:

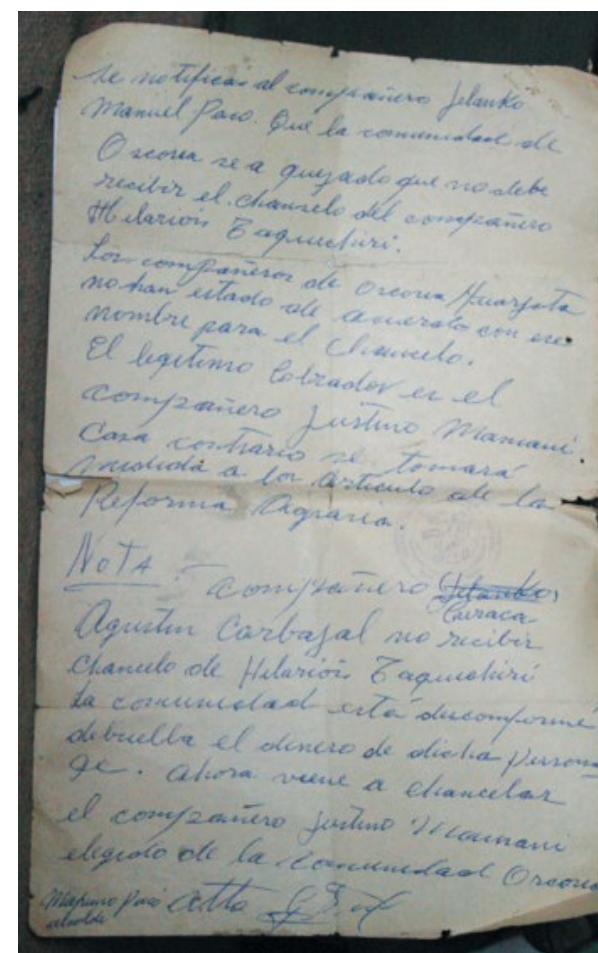
‘El suscrito’ - nuqajta sutilla karqa, unaysituta nuqapis kuraka kani – ‘Gregorio Carbajal, Recaudador de la parcialidad Aransaya del Canton Macha’, nisqa, ‘etc. certifica en toda forma de derecho, y en cuanto haya lugar, a los señores que el presente vieren, que es verdad y notorio publico (nisqa karqa), que el indigena Angel Zúñiga [y] su esposa’ (nisunqa, i?) ‘son tributarios del ayllu Alacoyana, y vecinos de la estancia leconi’, nin, ‘se han desempeñado el cargo de cobrador del Cabildo Pichichua’, nin, ‘correspondiente del semestre San Juan en presencia de su principal jilanku - chay sutin - alcalde – y chay ... presencia de su principal alcalde ..., y en pleno cabildo y de comun acuerdo con todos los comunarios de su respectivo ayllu por turno forusu que le toca a sus terrenos denominados’, nisqa, chanta jallp’as qallaykurqa.

Posesion nisqa chay nan chay posesionqa demandallapaq, pero kay napiqa **denominados** nisqalla, chayman sutista churanman churanku *jildunpampa*, nisqa, *junt’uris*, *chulumanis* nisqapi.

‘Ademas se hace notar que ninguna persona le **interrumpira** ...’, nin, chaylla entero notasqa yupasqapiqa, mana ni persona chaymanta interrumpinqachu, nin i?, ‘... **le interrumpira en su posesion en los terrenos anteriormente mencionados**’, nin, chay jallp’asninca nuqapi qhawasqa nin ... ‘**terrenos mencionados ... Es cuanto puedo certificar en fe de la verdad y cargo que ejerso y caso necesario me remito franqueandole el presente a peticion verbal de los interesados**’.

chaymantaj qhariwarmi wawasnintin yaykupun.

Ura kantitun nuqa churani, iscribanu chay iscribanullaman firmani, Nuqapuni, chay nuqallataq



DOC 3: [On Cabildo autonomy]

Se notifica al compañero Jilanko Manuel Paco
Que la comunidad de Oscoria se a quejado que no debe recibir el cancelo del compañero Hilarión Taquichiri. Los compañeros de Oscoria Huarjata [Alasaya] no han estado de acuerdo con ese nombre para el cancelo. El legítimo Cobrador es el compañero Justino Mamani. Cosa contrario se tomará medida a los artículos de la Reforma Agraria.

NOTA. – Compañero Curaca Agustín Carbajal no recibir cancelo de Hilarión Taquichiri la comunidad está desconforme, devuelva el dinero de dicha personaje. Ahora viene a cancelar el compañero Justino Mamani elegido de la comunidad Oscoria.

Maximo Paco Alcalde
Atentamente
G ?Paco? [s/f; c.1960?]

Oscoria es cabildo (con autoridad alcalde)
Ayllu Waraqhata (con autoridad jilanko)
Parcialidad Alasaya (con autoridad Curaca)
GRAN AYLLU MACHA

Fig. 10: Carta del Alcalde del Cabildo Oscoria, Ayllu Waraqhata, al Curaca, sobre pago de tributos. | Foto Fortunato Laura, transcripción del autor.

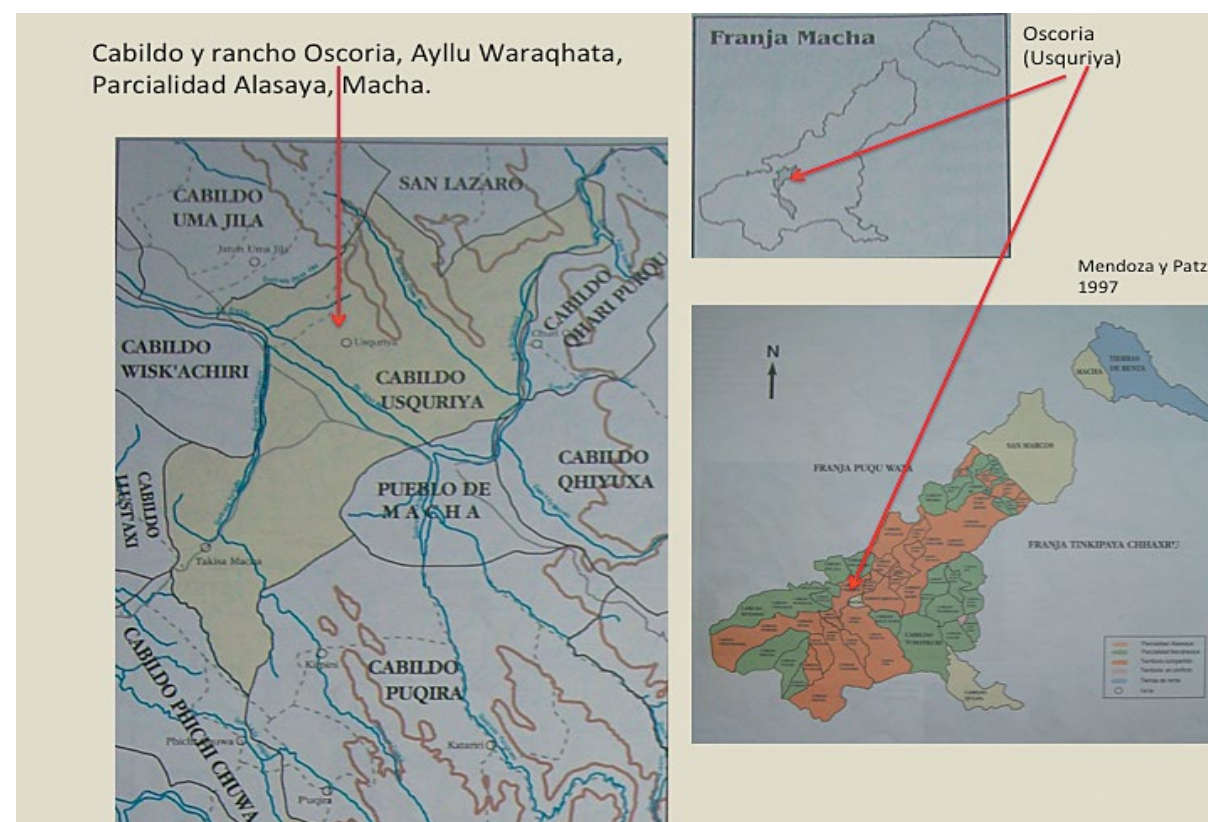


Fig. 11: Ubicación del Cabildo Oscoria (Ayllu Waraqhata) (Mendoza y Patzi 1997).

firmaykapuni a, chay jinata nuqa! ashkhata ruwasqa ni uj cienpis kanchá!

En este texto oral de diciembre 2013, don Gregorio hace gala de su destreza notarial, recitando una serie de fórmulas legales en castellano, tales como él había tenido que volcar al escrito para exten-

der los certificados a los que habían cumplido sus turnos forzosos, es decir sus servicios al Cabildo. Podemos comparar su testimonio con un certificado extendido por su padre don Agustín en 1938, donde es evidente que don Agustín y su escribano usaban la misma reserva de frases legales para elaborar su texto:

Archivo Histórico Potosí (AHP), Prefectura Departamental Expedientes (PDE) 8035 (1892-1939) El indijina Agustin Carbajal Curaca Recaudador de la Parcialidad Aranzaya de Canton Macha, etc. CERTIFICA que el indijina Miguel Quenaya del Aillo Guaracata Cabildo Oscoria a desempeñado el cargo de cobrador DE SU RESPECTIVO AILLO correspondiente al Canton de Macha del SEMESTRE DE NAVIDAD cestion 1938 [sic: gestión], nonbrado por el suscrito Curaca, Ylanco Santiago Espiritu, Alcalde José Gemenez, y prebia deliveración de la comunidad guaracata empleno cabildo, servicio que le cupo a sus terrenos denominados Asimismo se hace presente que ninguna persona le interrumpira en su posision y sus trabajos agriculas en los Terrenos anteriormente indicados. Es cuanto certifico en obsequio de la verdad y cargo que ejerzo al que en caso necesario me remito franquendole el presente a pedimiento verbal del interesado Miguel Quenaya Agustín Carbajal Felipe Vega Escribano	Entrevista con Gregorio Carvajal Liq'unipampa (2013) 'El suscrito' - nuqajta sutilla karqa, unaysituta nuqapis Curaca kani – 'Gregorio Carbajal, Recaudador de la Parcialidad Aransaya del Canton Macha', nisqa, 'etc. CERTIFICA en toda forma de derecho, y en cuanto haya lugar, a los señores que el presente vieren, que es verdad y notorio publico (nisqa karqa), que el indígena Angel Zúñiga [y] su esposa' nisunqa, i? 'son tributarios del ayllu Alacoyana, y vecinos de la estancia leconi', nin, 'se han desempeñado el cargo de cobrador del Cabildo phichichua', nin, 'correspondiente del SEMESTRE SAN JUAN en presencia de su principal Jilanqu -chay sutin- Alcalde – y chay ... su principal alcalde ... y en pleno cabildo y de comun acuerdo con todos los comunarios de SU RESPECTIVO AYLLU, por turno forzusu que le toca a sus terrenos denominados... Ademas se hace notar que ninguna persona le interrumpira ... en su posision en los Terrenos anteriormente mencionados. Es cuanto puedo certificar en fe de la verdad y cargo que ejerzo y caso necesario me remito franqueandole el presente a peticion verbal de los interesados'. Ura kantitun nuqa churani, escribanu chay escribanullaman firmani!
--	---

Es importante recordar que la columna a la izquierda es un documento escrito en 1939, hace 75 años, mientras que la columna a la derecha es un texto oral transcrito de la grabación realizada en diciembre de 2013. El texto oral de don Gregorio provee el “modelo” para los certificados que solía emitir: las intercalaciones *nin, nisunqa i?* (dice, digamos, no?), etc., demuestran que está dando un ejemplo, y que los espacios de los nombres podían ser llenados con otros nombres. De hecho, incluye muchas frases sobrantes, en comparación con el documento más escueto de su padre escrito en 1939, señalando que se trataba en 2013 de mostrar la riqueza notarial que aún tiene a su disposición. Pero los evidentes paralelismos entre ambas co-

lumnas demuestran que don Gregorio está echando mano a una reserva memorial de frases que solía usar cuando era Curaca, siguiendo el ejemplo de su padre. Dice que él era el escribano de su padre (obviamente en una fecha muy posterior a 1939), y que él firmó sus propios certificados sin recurrir a un escribano:

Ura kantitun nuqa churani, escribanu chay escribanullaman firmani!

Nuqapuni, chay nuqallataq firmaykapuni a, chay jinata nuqa! ashkhata ruwasqa ni uj cienpis kanchá!

En el margen abajo yo puse, como escribano yo firmé para ese escribano no más!

Yo solo, eso yo no más he firmado pues, si, así he hecho yo! Muchos [certificados] se han hecho, hasta cien serán quizás!

La historia de las frases notariales en uso popular es un tema importante para la lingüística descriptiva boliviana en el futuro. Aquí hemos podido demostrar la inserción del Curaca y otros letrados campesinos en una larga tradición legal. Podemos sugerir que la palabra “certifica”, seguida en la versión de don Gregorio por la frase “a los señores que el presente vieren”, es una lejana reminiscencia del “Sepan quantos [el presente vieren]” de Guaman Poma. También es de notar que la frase “servicio” de don Agustín se ha transformado en “turno forzoso” por su hijo don Gregorio⁵. Estos son tan solo algunos elementos importantes en el saber histórico indígena-campesino de las técnicas de escritura y de la práctica de comunidad necesarios para defender la propiedad colectiva de sus tierras, bajo la República no menos que en tiempos coloniales.

*

El Curacazgo como instancia superior requiere un conocimiento y una experiencia mayor que las otras instancias más bajas de la autoridad, aunque tampoco puede imponerse coactivamente sobre el Cabildo. Su función es conocer las costumbres, presidir las asambleas, dar consejos, emitir certificados, ser árbitro no-coactivo en las disputas, y asegurar la entrega del tributo a las autoridades nacionales (tradicionalmente al Tesorero de la Caja Pública de Potosí, aunque a veces se ha desviado hacia los sindicatos). Y para constancia de todo,

Notas

1. Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el Congreso de LASA, Chicago, en mayo de 2014, y en el Congreso de ASA, Edimburgo, en junio del mismo año. Agradezco las conversaciones previas con Andres Guerrero en el marco del proyecto de la Universidad de Lleida España, sobre “administración de poblaciones y Estado Tributaria en Ecuador y Bolivia en el Siglo XIX”.
2. Esta visita fue parte del proyecto sobre el “Conflicto” del Instituto para la Democracia (IpD) de la Universidad Católica de Bolivia (UCB). Agradezco a Ramiro Molina Barrios, Director del IpD, a la UCB, y al convenio interuniversitario entre la UCB y la Universidad de St. Andrews (Escocia), el apoyo necesario para que se haga realidad la investigación. También a Luis Oporto, Director de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, dependiente de la Vicepresidencia, con quien realizamos una nueva visita a Macha en enero de 2014, en preparación para un posible trabajo de ordenamiento y catalogación del Archivo en colaboración con el exCuraca de Macha (Alasaya), don Gregorio Carvajal y su hijo Macario Carvajal. También agradezco a Guillermo Carvajal, hijo mayor de doña Feliciano Cali y don Santiago Carvajal, hijo mayor de don Agustín y Curaca *de facto* en 1971 y hasta su muerte en 1977. Desde 1971, mi amigo Guillermo siempre me ha ofrecido hospitalidad generosa en mis visitas a Macha. Que estén asociados aquí Simón Carvajal y los demás hijos e hijas de Santiago y Feliciano, *amig@s* y *herman@s* durante casi 50 años.
3. Se produjeron movimientos y tumultos locales continuamente sobre el cobro de la contribución territorial y el recargo decimal desde principios del siglo XX hasta la Guerra del Chaco. Ver la

existe el Archivo que se ha ido acumulando. Cuando pregunté sobre la sucesión al Curacazgo, don Gregorio me contestó que la ventaja de la sucesión hereditaria era que ayudaba a mantener junto el Archivo. Ya que ahora no es Curaca (otros Curacas jóvenes y sin experiencia hoy se nombran por los sindicatos), existe una presión para distribuir los documentos correspondientes entre determinadas familias y apellidos.

Es urgente, entonces, colaborar con don Gregorio y a su hijo Macario en la recomposición del Archivo del Curacazgo, para así proceder a su conservación y, con ella, a la posibilidad de escribir una nueva historia social de Macha y del Norte de Potosí en el siglo XX, repoblando la memoria campesina del siglo XXI; y al mismo tiempo contribuir a la historia, la teoría y la práctica de la democracia directa en Bolivia. No es demasiado tarde para recuperar el funcionamiento de esta democracia y reencauzar los procedimientos autónomos de la sociedad civil del Gran Ayllu Macha, un logro que en sí significaría un paso dramático en el proceso de la llamada “descolonización”. Pero para esto será necesario reconocer que tal democracia debe tanto a la “democracia del antiguo régimen” europeo (los cabildos y la escritura), como a la sociedad vertical aymara-hablante del siglo XVI (los ayllus; en Aymara *hatha*). Mientras tanto, no hay duda que don Gunnar Mendoza hubiera reconocido a don Gregorio y su hijo Macario como colegas dignos de apoyo, y al proyecto adumbrado con el Archivo de la Vicepresidencia como de importancia capital para la archivística y el bienestar del país.

INVESTIGACIÓN

Gunnar Mendoza Loza. Centenario (1914-1994)

Gonzalo Molina Echeverría*

RESUMEN

Semblanza evocativa de Gunnar Mendoza Loza (1914-1994), en homenaje y conmemoración al Centenario de su nacimiento, desde su filiación familiar, destacando la dedicatoria-mensaje de su padre y mentor Jaime Mendoza, además como su principal maestro-modelo, quien estimuló la naciente vocación historiográfica de su hijo; los estudios realizados; su experiencia periodística; su posesión como director del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (1944), cargo que ejerció, con vocación de servicio, durante medio siglo hasta su fallecimiento; su producción intelectual y labor como Archivista, Historiógrafo y Bibliógrafo; las funciones y su afiliación académica, cultural y social; las distinciones y homenajes recibidos, como estímulo para continuar en la ardua labor que Gunnar Mendoza se imponía (autoexigencia).

Palabras clave: <Biografía de Gunnar Mendoza Loza> <Centenario de Gunnar Mendoza Loza> <Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia> <Producción intelectual> <Distinciones y Homenajes> <Jaime Mendoza>

Gunnar Mendoza Loza. Centenary (1914-1994)

ABSTRACT

Evocative portrayal of Gunnar Mendoza Loza (1914-1994), in honor and commemoration at the centenary of his birth, since his family affiliation, highlighting the dedicatory-mensaje of his father and mentor Jaime Mendoza, also as its main maestro-modelo, who spurred the nascent historiographical vocation of his son; studies; his journalistic experience; its possession as director of the archive and national library of Bolivia (1944), who served with dedication to service, for half a century until his death; his intellectual production and work as archivist and historiographer and bibliographer; the functions and membership of academic, cultural and social; distinctions and honors received, as encouragement to continue in the arduous work of Gunnar Mendoza was imposed (self-reliance).

Key words: <Biography of Gunnar Mendoza Loza> <Centenary of Gunnar Mendoza Loza> <National Archive and Library of Bolivia> <Intellectual production> <Awards and Tributes > <Jaime Mendoza>

correspondencia de la Prefectura Departamental entre 1901 y 1927, año de la sublevación concertada de Macha, Guadalupe y Pitantora (Langer 1990).

- 4. Estas presiones derivan de la formación de la Provincia Charcas en 1882, que cortó a Carasi y San Marcos de la jurisdicción de la Provincia Chayanta, donde seguían ubicadas sus tierras de la puna de Macha y Colquechaca. Pero los del valle seguían pagando su tributo a las autoridades en Macha, de la reformada Provincia Chayanta.
- 5. La frase “turno forzoso” aparece en otros certificados emitidos a favor de Gregorio y Miguel Quenaya por don Manuel Llave en 1916, y por don Pedro Ramírez en 1933. Ambos eran Curacas Recaudadores de la Parcialidad Aransa Macha, antes de don Agustín Carvajal. Ver AHP PDE 8035.

Bibliografía

Álvarez, Bartolomé. *De las costumbres y conversión de los indios del Perú. Memorial a Felipe II (1588)*. Edición a cargo de Ma. del Carmen Martín Rubio, Juan J.R. Villarías Robles, Fermín del Pino Díaz. Madrid: Ediciones Poilifemo, 1998.

Espósito, Roberto. *Communitas: the origin and destiny of community* (tr. Timothy Campbell). Stanford: Stanford University Press, 2010 [primera edición italiana 1998].

Langer, Erick. “The Chayanta Rebellion of 1927”, *Ethnohistory* 37, 3, 1990.

Mendoza T., Fernando & Félix Patzi G.. *Atlas de los Ayllus del Norte de Potosí. Territorios de los Antiguos Charka*. Potosí: Programa de Autodesarrollo Campesino, 1997.

Platt, Tristan. *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el Norte de Potosí*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

Platt, Tristan. “Liberalismo y etnocidio en los Andes del Sur”, *Autodeterminación* 9. La Paz, 1991a [1984].

Platt, Tristan. “La experiencia andina del liberalismo boliviano, 1825-1900. Raíces de rebelión en Chayanta (Potosí) durante el siglo XIX”. En: Steve Stern (comp.), *Resistencia, rebelión, y conciencia en el mundo campesino andino, siglos XVIII-XX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1991b [1987].

Platt, Tristan. “Voces de Abya-Yala. Escritura, chamanismo e identidad”, *Revista Unitas* 7. La Paz, 1992.

Platt, Tristan. “Tributo y ciudadanía en Potosí, Bolivia. Consentimiento y libertad entre los ayllus de la Provincia de Porco, 1830-1840”. En: Pilar García Jordán (ed.), *Dinámicas de poder local en América Latina, siglos XIX-XXI*. Universitat de Barcelona / Taller de Estudios e Investigaciones Andino-Amazónicas, 2009.

Platt, Tristan. “Entre la ruptura y la rutina: el Archivo como acontecimiento de terreno”. En: Zanolli, Carlos E., Julia Costilla, Dolores Estruch, Alejandra Ramos (comps.). *Los estudios andinos hoy. Práctica intelectual y estrategias de investigación*. Rosario: Prohistoria ediciones, 2013.

Ramos, Gabriela & Yannakakis, Yanna (comps.). *Indigenous intellectuals. Knowledge, Power, and Colonial Culture in Mexico and the Andes*. Durham and London: Duke University Press. 2014.

Salomon, Frank & Mercedes Niño-Murcia, *The Lettered Mountain*. Durham: Duke University Press, 2011.

Serulnikov, Sergio. *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2006.

* Archivista. Sucesión Mendoza.